



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

2

**ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA**

3

**INMOBILIARIA MARIBOS C.A."-.....**

4

**CUANTIA: US. \$ 580.00.-.....**

5

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del

6

Ecuador, a los veintidós días del mes de Enero del dos mil uno, ante mí,

7

**ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,**

8

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL,** comparece: La

9

**"COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A."** representada por el

10

**LICENCIADO ALFREDO ADUM ZAIDE,** quien declara ser de nacionalidad

11

ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de

12

Gerente, según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la

13

presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado

14

para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha Doce de enero del dos

15

mil uno, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a

16

la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de

17

edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y

18

contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de

19

identificación de conocer **DOY FE.** El mismo que comparece a celebrar esta

20

Escritura Pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

21

**ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

22

procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la

23

Minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase incorporar en el Registro de

24

Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el **AUMENTO DE**

25

**CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **"COMPAÑIA**

26

**INMOBILIARIA MARIBOS C.A."**, que se celebra al tenor de las

27

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a celebrar el

28

presente instrumento el señor **LICENCIADO ALFREDO ADUM ZAIDE**



1 su calidad de Gerente de la **"COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIBOS**  
2 **C.A.**", quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General  
3 de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el Doce de enero  
4 del dos mil uno, que se anexa a la presente para que se incorpore como  
5 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
6 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil Doctor,  
7 **GONZALO MORENO LOOR** el veinte y dos de diciembre de mil  
8 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
9 cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la  
10 **"COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIBOS C.A."**.- b) Mediante  
11 escritura pública otorgado ante el Notario Décima Tercera de Guayaquil,  
12 Doctora Norma Plaza de García, el treinta de diciembre de mil novecientos  
13 ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de  
14 junio de mil novecientos ochenta y tres la compañía aumento su capital a la  
15 suma de cinco millones quinientos mil sucres y consecuentemente reformó su  
16 estatuto Social.- c) En sesión celebrada el doce de enero del dos mil uno, la Junta  
17 General de Accionista de **"COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIBOS**  
18 **C.A."**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada  
19 compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
20 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor  
21 **LICENCIADO ALFREDO ADUM ZAIDE**, en su calidad de Gerente de  
22 **"COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIBOS C.A."**, declara: Aumentado  
23 el capital suscrito de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMERICA que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente  
26 suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General  
27 de Accionistas celebrada el Doce de enero del dos mil uno, así como reformados  
28 los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la sesión de

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
"COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.", CELEBRADA EL 12 DE ENERO  
DEL 2.001.**

En Guayaquil, a 12 de Enero del 2.001, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de "COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.", quienes representan las 5.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0,04 cada una, señores Guido Adum Boschetti, propietario de 4.400; Estefano Adum Boschetti, propietario de 825; y, Aquapesca S.A., propietaria de 275, representada por el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General. Concorre además la señora Marjorie Adum Ziadé, Presidenta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Aumento del valor de las acciones; y, 2) Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora Marjorie Adum Ziadé y, actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente informa que el reparto accionario permite elevar el valor de las acciones, por lo que propone se aumente su valor a US\$1,00; de igual manera informa que es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$580,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Que el valor de las acciones se aumente a US\$.1,00 quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$220 dólares, dividido en 220 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Guido Adum Boschetti, 176; Estefano Boschetti, 33; y, Aquapesca S.A., 11; 2) Que el aumento de capital se haga en QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$580), mediante la emisión de 580 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Guido



Adum Boschetti, 464 acciones; Estefano Adum Boschetti, 87 acciones; Aquapesca, 29 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramiento. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 9.30 horas se declara concluida la sesión. f) A. Adum Z. - f) G. Adum B. - f) E. Adum B. - f) M. Adum Z. -

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 12 de Enero del 2.001.

  
Lede: Alfredo Adum Ziadé  
Gerente - Secretario



COMPANIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.

Guayaquil, Marzo 10 de 1.999

Señor Licenciado
JORGE ALFREDO ADUM ZIADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de COMPANIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir al señor Lcdo. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090404405-4, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 1/2 de la Av. Juan Tanco Marengo de esta ciudad de Guayaquil, GERENTE de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza Usted al señor Estéfano Adum Boschetti, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 21 de Julio de 1.997.

En el ejercicio de su cargo usted, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Reforma de Estatutos, celebrada el 30 de Diciembre de 1.982 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, inscrita el 30 de Junio de 1.983.

Atentamente,

MARJORIE ADUM ZIADE
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Marzo 10 de 1.999.

JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente. Folio(s) 26 233, Registro Mercantil No 7286, Repetido No 10093. Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1999.

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 13889 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 12 de Mayo de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

-----

1 Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta  
2 escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de  
3 nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado Alfredo Adum Ziade,  
4 en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Maribos C.A. declara  
5 bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente  
6 conforme consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas  
7 celebrada el doce de enero del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las  
8 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje  
9 constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro,  
10 para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta  
11 escritura. - FIRMA ILEGIBLE. AB. ENRIQUE TORBAY LECARO. -

12 REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO  
13 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE. - "DOCUMENTO

14 HABILITANTE: Acta de Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA  
15 INMOBILIARIA MARIBOS C.A., celebrada el doce de enero del dos mil uno

16 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, los cuales  
17 en un mismo texto, quedan elevados a escritura de los que yo, el Notario, DOY  
18 FE que después de haber sido leída esta escritura en voz alta y pareciendo,  
19 este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en su solo acto. -

20 EN REPRESENTACION DE LA "COMPANIA INMOBILIARIA  
21 MARIBOS C.A."

22 R.U.C.# 0990373736001

24 LCDO. ALFREDO ADUM ZIADE

25 C.C. 0904044054

26 C.V

EL NOTARIO

27

28





*Segundo I. Zurita Zurita*

RAZON TOMO EN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA  
VINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.  
EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO UNO SUI CERVO CERVO CERVO SEIS  
NUEVE CERO TRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VINTE Y  
OCHO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.  
GUAYAQUIL TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.



*Segundo I. Zurita Zurita*  
Sr. Segundo I. Zurita Zurita  
Notario Registrado en Guayaquil

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0006983 DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL UNO DE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUI, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA DENOMINADA "COMPANIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.", EN QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINIENTOS OCHENTA ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO

*[Firma manuscrita]*  
BOLIVAR PEÑA MALTA  
NOTARIO TERCERO  
GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006983**, dictada el 27 de Julio del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: "**COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.**"; de fojas **23.145** a **23.152**, número **3.315**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.277**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Agosto del dos mil uno.-



Tramite # 35.943  
LAURA

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**